

# PRESENCIA Y ACCIÓN DE LA RIOJA EN AMÉRICA

POR

JOSÉ M.<sup>a</sup> LOPE TOLEDO  
(Cronista Oficial de la Rioja)

(Continuación)

## FERNANDO GONZÁLEZ DE MENDOZA

«Primero de este nombre en la Compañía de Jesús. Tomó el hábito en el Colegio de Salamanca y tuvo por patria á Torre-cilla de Cameros, de la Rioja.

El Rey D. Felipe III le presentó para el obispado de Cuzco, en siete de noviembre de 1608 y fué consagrado en el Colegio Imperial de Madrid, por D. Bernardo de Rojas, arzobispo de Toledo. Partió, pues, a su Obispado en el que hizo su entrada á primeros de noviembre de 1611, y allí se señaló mucho en limosnas y doctrinas, dedicándose además, con el objeto de tener buenos sacerdotes y entendidos, á leerles casos de conciencia y asuntos morales, en cuyos ejercicios prosiguió durante dos años, acudiendo á ellos, por medio de campana los clérigos.

Gobernó aquella Iglesia por espacio de siete años; confirmó más de setenta mil almas y falleció en el Cuzco á veintitres de enero de 1612.

Su cuerpo recibió tierra en el Colegio de la Compañía, y su capilla de San Ignacio, la cual fundó en vida.

Cuando partió de España llevó consigo multitud de riquezas de todos géneros, las cuales donó en su totalidad á la Iglesia, pues decía que «no parecían bien las paredes de la casa del Obispo vestidas, y las de su Iglesia desnudas», dando también a los pobres cuanto tenía. En varias ocasiones hizo cuantiosos donativos en metálico al Colegio, en que fué sepultado, pudiendo calcularse que en junto ascendieron á más de treinta mil pesos.

También hizo donación de siete mil ducados al Convento de Santa Catalina, para que comprase una heredad de que pudiera sacar el trigo necesario para todo su consumo en el año.

Sólo testó de su cama, única propiedad que se reservó, junto con algunos libros y entró á sucederle D. Lorenzo de Grado» (1).

## FRAY JUAN GONZALEZ DE LA PUENTE

«Natural de Torrecilla de Cameros, nacido de padres acomodados y virtuosos, que se ocuparon con el mayor esmero en la educación de aquel hijo, cuya buena índole correspondió á los deseos de sus progenitores.

Desde luego manifestó una grande vocación al estado religioso. Llegado á la edad conveniente, tomó el hábito de religioso de la órden de S. Agustín, en cuyo nuevo y feliz estado hizo notables progresos en la virtud, en la devoción, en la oración y en todas las obras piedad y misericordia. Su extraordinario amor al prójimo y su gran deseo por la salvación de las almas, fué el principal motivo para ser escogido para pasar á Méjico á difundir la fé cristiana entre los indios de aquellas comarcas, que permanecían en la barbarie y en la idolatría.

En aquel país fue incansable su celo para instituir á aquellos idiotas y hacerlos admitir la doctrina del Crucificado, teniendo la satisfacción y el placer de que sus trabajos apostólicos no fuesen infructuosos, consiguiendo la salvación de muchas almas, sumidas en la oscuridad de la ignorancia.

Escribió la *Historia de San Agustín de la provincia de Mechocoán; año de 1624*» (2).

Nicolás Antonio nos dice :

F. Ioannes Gonzalez de la Puente, domo ex oppido illo, cui La Torrecilla de los Cameros nomen est, Augustinianum ordinem Mexici apud Indos ingressus vulgavit :

La *Historia de S. Agustín de la provincia de Mechocoan. 1624*». (3).

## JUAN GONZALEZ DE MENDOZA

«Célebre misionero, nacido en Torrecilla de Cameros á mediados del siglo XVI. En su juventud siguió la carrera mili-

---

(1) Cfr. *Biografía eclesiástica completa, redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos*. Madrid. 1848. Tomo XIII, pág. 802.

(2) *Biografía eclesiástica...* Op. cit. Tomo XIX, pág. 295.

(3) Op. cit. Tomo I, pág. 706.

tar; pero cansado de la tumultuaria vida del soldado entró en la orden de los ermitaños de S. Agustín. Fué enviado por sus superiores á las misiones de Asia, y se dedicó con mucho ardor á estudiar la lengua y las costumbres de los pueblos que tenía el encargo de catequizar.

El rey de España, Felipe II, le nombró en 1580 su embajador en la China; había hecho ya dos viajes á este vasto imperio, conquistandose la protección de algunos literatos, que le fueron de grande utilidad. Volvió á Europa á dar cuenta de su embajada, y fué recompensado de sus servicios con el obispado de Lipari, que obtuvo en 1592.

Este prelado volvió algún tiempo después á la América Española con el título de Vicario apostólico, y fué nombrado Obispo de Chiapa en 1609, y trasladado al año siguiente á la sede de Popayán.

Murió hacia 1620 en una edad avanzada.

Escribió una *Historia de la China* (Roma, 1585, dos partes, en 8). La primera contiene muchos detalles sobre la extensión y la división de la China, sus producciones naturales y las costumbres de sus habitantes. La segunda es la relación de los tres viajes que hizo el religioso en 1577, 1579 y 1581. Hasta entonces no existían más que relaciones inexactas y superficiales sobre la China.

La obra de Mendoza más detallada y más interesante fué traducida al italiano por Francisco Avanzo (Venecia, 1592; al latín, por Joaquín Brullins y al francés, por Lucas de la Ponte (París, 1589).

Se ha supuesto que había exagerado la grandeza de aquel imperio, el número y la riqueza de sus habitantes, etc.; pero, la misma acusación se dirige a todos los viajeros que se ocupan en describir países poco conocidos» (1).

## DOMINGO SALAZAR

Nació en Baños de Río Tobía, ingresando en la Orden de Predicadores, en el Convento de San Esteban de Salamanca. Marchó al Nuevo Mundo formando parte de una misión destinada a la provincia de Santiago de Méjico. Después de obtener allí el grado de maestro en Sagrada Teología, fue a la provincia de Guajaya a evangelizar indios, y de allí, a la Florida, para regresar a Méjico con el fin de ocupar los cargos de prior y

---

(1) *Biografía eclesiástica...* Op. cit. Tomo XIII, pág. 810.

vicario provincial. La Inquisición le honró también con el título de primer consultor del Santo Oficio. Transcurridos cuarenta años en la cátedra y las misiones, fue enviado a Madrid en defensa de los indios.

Como premio a sus servicios, Felipe II le presentó al Papa para primer obispo de Manila, donde desembarcó en 1581.

En el mismo año de su arribo, erigió la Catedral destruída por los terremotos de 1545. Allí encontró ruda oposición por parte de los religiosos de las órdenes monásticas, encargados de las parroquias y misiones, a la visita diocesana que consideró como un deber hacer personalmente y hubo de echar mano en no pocas ocasiones de cuantos medios le ofrecía la disciplina eclesiástica, para corregir sensibles abusos.

Convocó un Sínodo en que se trataron muchos puntos para el mejor gobierno de la iglesia catedral y de las misiones, cuyos acuerdos confirmó el Papa.

Para dar realidad a sus diversos proyectos, pasó a España y, en Madrid, gestionó la erección de su iglesia en metropolitana; la creación de la provincia del Santísimo Rosario de los PP. Dominicos...

En Madrid le esperaba la muerte.

Felipe II tenía en tan alta estima a Salazar, que habiendo fallecido en el mismo día el cardenal-arzobispo de Toledo, mandó a los Consejos que asistiesen con preferencia al sepelio y funerales del obispo riojano, antes que a los del Primado.

### **América a los ojos de un filósofo riojano**

En los años iniciales del siglo XVII —en 1619— un riojano, Fr. Juan de Salazar, nacido en Nájera, escribe su *Política Española*, que imprime en la ciudad de Logroño.

Este libro es la apología interna del Estado Español, cimentado por los Reyes Católicos, construído por Carlos V y Felipe II y coronado por Felipe III. España tiene un destino providencial y su primer y principal quehacer histórico es defender la fe y ser campeón de los intereses católicos del mundo.

Al trazar el mapa físico de la monarquía de Felipe III, tiene los ojos en América :

«Los demás Estados del Rey Católico, en que consiste gran parte o la mayor de la monarquía española, son todo lo nuevamente descubierto, tenido de algunos por cuarta parte del

mundo (1), llamada América, y de otros (que lo juzgan por poco menos que el mundo viejo), Nuevo Mundo. Divídense estos estados en islas y tierra firme.

Las islas del mar del Norte son tantas, que hasta ahora no se sabe el número. Las Lucayas pasan de cuatrocientas, y son algunas de tanta riqueza y grandeza, que cualquiera de ellas sería suficiente a hacer un gran reino. La Boriquen tiene de largo cien leguas y de ancho veinte, y la Jamaica es muy poco menor. La Cuba tiene trescientas; La Española, o Santo Domingo, que otros dicen, tiene de circuito quinientas y más leguas. A la parte del mar del Sur corresponden otras islas, que si bien no son comprendidas en los confines del mundo nuevo, sino en los de la Asia, todavía tocan y pertenecen a la nueva España, por haber sido descubiertas por Miguel López de Legazpi, enviado para este efecto por Don Luis de Velasco virrey de ella; éstas se llaman Filipinas, a gloria y honra del prudente Felipe II, en cuyo venturoso tiempo se descubrieron y se hizo tan gloriosa empresa.

Tienese por cierto ser el número de las que hay en aquel Océano, entre la Nueva España y Samatra, casi once mil islas, de las cuales se han conquistado ya quarenta, con más de un millón de habitantes de ellas. La principal se dice Luzón, que aunque no es muy ancha, tiene de larga más de doscientas leguas; hase edificado en ella una muy buena ciudad, llamada Manila, y donde entra un caudaloso río en el mar Océano se ha levantado una hermosa fortaleza; y a la otra parte del mismo río, otra ciudad no pequeña, y en la Panai y Chebú se han fabricado otras fortalezas y castillos.

Todas estas islas son abundantísimas de minas de oro, de canela y de otros mantenimientos y de más importancia y consideración que se piensa, porque además de la riqueza que de ellas se saca, están en un sitio muy cómodo y a propósito, así para rendir y sujetar las demás islas vecinas y evitar no las ocupen los moros que se iban cada día apoderando de ellas y de la costa de la Asia, como también para la guarda y defensa de las Malucas, tocantes a la corona de Portugal, y aun para introducir el

---

(1) Cuatro partes del mundo. Nuestro autor no cuenta nunca entre las partes del mundo a Oceanía. Sigue la opinión del Tirso :

« Contra mí, poco el mundo es;  
que pues se cayó a mis pies,  
no temo sus cuatro partes ».

Cfr. *La República al revés*, acto II.

trato y comercio, así entre aquel archipiélago y la Nueva España, como entre la China y el Méjico, cosas todas de grandísima consideración e importancia.

En cuanto a la tierra firme, señorea el Rey Católico todo lo que va costeano la Florida, la Nueva España, el Yucatán y toda aquella inmensa tierra meridional (casi isla) hasta el Cabo de Californu y Quivera (1), porque hasta allí, y aún más adelante, han descubierto tierra los españoles y extendido el dominio de España, cuya costa, comenzando desde Santa Elena (2) y pasando por Panamá hasta Quivera, con la costa de los confines mediterráneos hacia el Norte, tiene de largo tres mil y más leguas. Asimismo el Pirú (cuya costa comienza desde Panamá) tiene cuatro mil y doscientas leguas, entrando empero en ellas las mil que tiene de costa el Brasil, situado entre el Marañon y el río de la Plata, tocante a la corona de Portugal.

Este mundo nuevo y tierra firme comprende muchos reinos y amplísimos estados; pero dos son los principales, a que se reducen los demás: el de Méjico y Pirú, de los cuales saca la Majestad Católica grandísima cantidad de oro y plata, fuera de los derechos de las mercancías, que es riqueza inexhausta y sin suelo. De lo que es oro y plata al doble da el Pirú; pero de mercancía, como es de la cochinilla, cueros de vaca, algodón, perlas, cañafistola y otras cosas de gran precio, más rinde la Nueva España.

Entre los tesoros del Pirú, dos son maravillosos: uno es la mina de plata del Potosí, que se descubrió el año 1545, de donde se saca tanta cantidad de plata cada año, que solo el quinto, que es lo que a su Majestad toca, a valido en cuarenta años ciento y once millones de pesos de a trece reales y un cuarto, y cada día es mucho lo que se saca de ella, sin hallársele suelo ni fondo. El otro tesoro es la mina de azogue de Guancabelca (3), descubierta el año de 1507, de donde toca a su Majestad cada un año, cuatrocientos mil pesos» (4).

No importa que no haya cruzado el mar el autor de estas razones; no importa que no haya salido de España, para sentir en su ánimo la preocupación por las cosas de América y para

---

(1) Quivera, hoy Quivira.

(2) Santa Elena, un fuerte español en la Florida.

(3) Guancabelca, hoy Guancavélica.

(4) Edición de Miguel Herrero García. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1945. págs. 31-34.

intentar dar con las luces de su ingenio, solución a los problemas diversos, que plantea la administración de ultramar.

Hombres hay en nuestra patria que en muchas horas de vigilia tienden con el pensamiento un puente hasta el Nuevo Mundo.

Tal, otro riojano, García Pérez de Araciel y Rada (1), que según Reazábal y Ugarte, ha dejado escritas dos obras: *Información sobre el Patronato Real de Indias con las bulas tocantes a esta regalía y Memorial sobre el oficio de protector general de las Indias*, impresas ambas en el año 1624.

En una nota manuscrita suelta que ha llegado a nuestras manos (2), hay consignada una curiosa noticia, que trasladamos:

«Velázquez, en este documento (3), hace mención además del retrato de don García Pérez de Araciel, que fué el primer marido de Doña Antonia de Ipeñarrieta, la señora que, apenas viuda de él, manda pagar al pintor lo que por los tres lienzos le adeudaba.

Sabemos que don García Pérez de Araciel, natural de Alfaro, fué un varón ilustre, jurisconsulto de nota, catedrático de Código y Vísperas de Leyes en la Universidad de Salamanca y luego, Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla, personaje de mérito, que recibió merced del Hábito de Caballero de Santiago, cuya roja insignia sobre la negra ropa de letrado no omitiría Velázquez en el retrato.

Murió don García el año 1624, el mismo en que Velázquez entregó su retrato, el cual no hay indicio ni memoria de que se haya conservado en la casa de los Corral, en Zarauz. Debíó serlo en la de los Ipeñarrieta, en Villarreal de Guipúzcoa».

---

(1) Jurisconsulto español, nacido en Alfaro. Estudió en el Colegio de Huesca y fue catedrático de aquella Universidad. Ingresó en el Colegio Mayor del Arzobispo, en 1604, y regentó sucesivamente las cátedras de Código, Volumen y Vísperas de Leyes.

Ocupó la Fiscalía de Granada y la del Consejo de Indias y, más tarde, el rey le concedió una plaza en el Consejo y Cámara de Castilla, donde desempeñó también el cargo de gobernador interino. Fue elegido Vicecanciller Presidente del Real Consejo de Aragón, en 1624, poco antes de su muerte. Durante su gestión en el Consejo de Castilla tuvo el triste honor de ejercer de Fiscal en la causa del célebre ministro Rodrigo Calderón.

De su personalidad no hacen mención Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca hispana nova* ni Francisco Javier Gómez, en *Varones ilustres de la Rioja*.

(2) En el Archivo de la Excm. Diputación de Logroño.

(3) Ignoramos a qué documento pudiera hacerse referencia.

## DE LIMA A NIEVA DE CAMEROS

España seguía dando su vida y la de sus mejores hijos para convertir en pueblos prósperos y libres a las provincias de ultramar.

Era Perú la flor de nuestras ansias y aún hoy en Lima se ven claras las agujas que marcan la hora del mundo, porque toda ella está iluminada por el pasado resplandeciente de la fe española.

Allí llegó como capitán de Milicias vivas un hijo de Nieva de Cameros, Juan Martínez de la Escalera y del Corral, y allí murió, sin olvidar a su pueblo.

Algún tiempo antes de bajar al sepulcro, había enviado con destino a la parroquia de Nieva de Cameros sesenta mil reales, que se invirtieron en la reedificación de la torre, adquisición de una campana «María», compra de un completo y rico ornamento de tisú de plata y oro, otro de damasco blanco y otro morado, empleándose además ocho mil reales en obras del Santuario de Nuestra Señora de Castejón.

En la misma época fundó un rico mayorazgo familiar hereditario a favor de su sobrino, don Martín Pérez de Tejada y Martínez de la Escalera y descendientes.

Por su testamento otorgado el día trece de julio de 1717 dejó los legados familiares y mandas pías siguientes :

«Dos mil pesos de a ocho para los hijos de su hermana paterna, Doña María Martínez de la Escalera; dos mil pesos, de a ocho, para los hijos de su difunto hermano don Domingo Martínez de la Escalera, que estuvo casado con Doña Josefa García Jalón; dos mil pesos, para distribuirlos de limosnas entre sus más pobres parientes de Nieva; mil pesos para la parroquia de Nieva; quinientos para el Santuario de Nuestra Señora de Castejón; un doblón de a ocho, para cada una de las ermitas existentes en Nieva; cuatro mil pesos de a ocho, para dotación de una capellanía con carga de cincuenta misas anuales en la ermita de Nuestra Señora del Collado aplicadas por su alma y las de sus parientes y de la cual sería primer capellán, el presbítero don Lucas Martínez de la Escalera, hijo de su hermano, don Domingo; cuatro mil pesos de a ocho, para dotación de otra capellanía de misas, que habían de celebrarse todos los viernes del año en el hasta entonces llamado Humilladero de San Millán y luego, Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, designando para el cargo de



capellanes de ésta a los hijos y descendientes de su hermana paterna, doña María.

Dejó también instituidas en Lima algunas fundaciones pías y benéficas, muníficamente dotadas.

Debió fallecer don Juan en la misma capital de Lima, en seguida de haber otorgado su testamento (1).

Del legado destinado para la parroquia de su pueblo natal, se invirtieron siete mil quinientos reales en las obras de elevación de la capilla mayor en los años 1725 y 1726 (2).

A seguido transcribo la cláusula del testamento, que hace referencia a Nieva de Cameros y que constituye una página interesante para la historia de aquella localidad :

«Fundacion. Yo el Capitan Juan Nuñez de Porras, ess[criba]no del Rey n[uest]ro Señor y del Juzgado de Prov[inci]a de esta R[ea]l Aud[ie]nci]a doy fe y testimo[ni]o de verdad q[u]e ante mí y en mi Rexistro, en trece de Julio del año pasado de mil setecientos y diez y siete el Capitan D[o]n Jun Mar[ti]nez de la Escalera otorgó su testam[en]to debajo de cuya disposicion fallecio, y entre las clausulas de él estan cinco q[u]e con principio y fin del d[ic]ho Testam[en]to y fe de muerte son como se siguen :

Aniversarios. Yi[em] : asi mismo es mi voluntad fundar, como desde aora fundo, dos Aniversarios de Misas, Patronato de Legos, libres y exentos de la jurisdic[ci]on Ec[clesiasti]ca, y los doto ambos en ocho mil Pesos de á ocho rr[eale]s, quatro mil pesos cada vno de pr[inci]pal; y desde aora para siempre digo para quando llegue el caso de servir estos dos Aniversarios, nombro vno de ellos a el Lizenciado Don Lucas Martínez de la escalera, Prebitero, mi sobrino que esta y reside en la dicha villa de Nieva de los Cameros, y por muerte de éste sean Cappellanes propietarios de dicho Aniversario los demas sus hermanos hijos legitimos del dicho Domingo Martínez de la Escalera mi hermano, prefiriendo siempre el que fuere sacerdote; y a falta de no serlo los demas hijos legitimos del dicho hermano Domingo Martínez de la escalera, lo seran mis Parientes mas cercanos, prefiriendo siempre el que fuere Sacerdote : y en el otro elijo y nombro por Cappellanes propietarios á los hijos legitimos de dicha mi hermana, de cuio nombre no me acuerdo,

(1) Archivo parroquial de Nieva de Cameros. Libro titulado *Memorial de las Advertencias, que deja a sus sobrinos D. Martín Pérez de Tejada, Canónigo de Zamora*. Fls. 5 y sgts.

(2) *Ibidem*. Libro 2.º de Cuentas de Fábrica. Fol. 212.

prefiriendo á el que sea Sacerdote ó estubiere en actitud de obtener el orden sacro; y á falta de los dichos hijos de la dicha hermana, entren mis Parientes mas Cercanos á servir este Aniversario, prefiriendo siempre el que fuere Sacerdote; y no ha de caer en un Cappellan el obtener los dos Aniversarios, porque mi Voluntad es que mis Sobrinos después los mis Parientes se acomoden y tengan este alibio; y cada Cappellan ha de tener obligacion á decir Cinquenta Misas rezadas por mi Alma, la de mis Padres, Parientes, bienechores y por quien fuere en algun cargo y obligacion, en los dias festivos de nuestra Señora en su Capilla del Collado, fundada en la Plaza mayor de la dicha villa y en el Umilladero de San Millan de dicha villa todos los viernes de Cuaresma, y las demas en las partes y Lugares que pareciere a los Cappellanes Servidores de dichos dos Aniversarios. Y si alguno de los dichos, mis Sobrinos ó Parientes, cada vno en su tiempo, fuere necesario valerse de dicho Aniversario para poderse ordenar, durante el tiempo de su vida Consiento en que sea Colativa, y pido y suplico al señor Juez Ecclesiastico dispense y le avilite para que pueda conseguir el orden sacro, y despues que fallezca qualquiera Cappellan que la este gozando por Colativa, buelba á quedar Aniversario de Legos; y nombro por Patron fijo y perpetuo de estos dos Aniversarios de Misas al Cura y Vicario que fuere de la dicha villa de Nieva de los Cameros, para que haga los nombramientos de Cappellanes de dichos dos Aniversarios todas las veces que combenga, faltando los dichos mis Sobrinos, asi del Aniversario que son los hijos del dicho mi hermano ó sus subcesores de ellos, como del otro faltando los hijos de dicha mi hermana ó sus subcesores y siempre el dicho Cura y Vicario de la dicha Villa ha de mirar que sean nombrados por Cappellanes de dichos Aniversarios personas virtuosas y Pobres, y que para ello le doy el poder que en tal caso se requiere, con libre y general administración, y los dichos mis Albaceas remitiran en la ocasion primera que hallaren por pronta y segura los dichos ocho mil pesos á la dicha Villa, remitiendolos a el Cavildo Ecclesiastico de ella, con el tanto de esta clausula y de las otras de que han de hacer las remisiones que ban expresadas, para que el dicho Cavildo Ecclesiastico estos ocho mil Pesos los manden ymponer á Censo en fincas ciertas y seguras á fauor de dichos dos Aniversarios, para que los dos Cappellanes que los siruieran perciba cada vno en su renta por la limosna de las Cinquenta Misas que cada vno ha de decir en cada vn año; se haran las dichas ymposiciones con las clausu-

las y firmezas necesarias, que para los referido les doy el poder que se requiere, con libre y general administracion. Y los dichos ocho mil Pesos han de hir costeados hasta la dicha villa y la remision de ellos y de los siete mil que ymportan las mandas y legados que tengo fechos, como son los dos mil pesos á mis sobrinos hijos de mi hermana, otros dos mil á mis sobrinos hijos de mi hermano, otros dos mil á los dichos mis Parientes, quinientos para el culto divino y quinientos para la Santísima Virgen, ha de ser por mano del capitán Don Pedro García, en quien ffo se ara con la prontitud y cuidado que se requiere para que cuanto antes se logre mi deseo.

Segun que lo susodicho consta y aparece por el dicho Testamento y á la letra por las clausulas de suso ynsertas, ba cierto y verdadero, correxido y concertado, á que en lo necesario me remito. Y para que conste, de pedimento de Don Francisco de Villanueva Saldua, Albacea, tenedor de bienes y heredero del Capitán Don Juan Martínez de la Escalera, doy el presente en los rreyes en cinco de Febrero año de mil setecientos veinte y dos años » (1).

Curiosa es también la carta suscrita por don Juan de Villanueva y Zaldúa, dirigida al cabildo parroquial de Nieva de Cameros, en la que notifica la llegada a España del portador que desde América traía las cantidades legadas por don Juan Martínez de la Escalera y algunos documentos relativos a la testamentería. Dice así :

« Ilustrísimo Cauildo :

Grazias á Dios que vemos cumplido lo que dejo ordenado á V. S. mi Primo y Señor Don Juan Martínez de la Escalera, que este en Gloria, en quanto á la fundazion de las Capellanías y legados que mandó por su testamento, pues mi tío, como Albazea y heredero, cumpliendo tan cristianamente, como yo no dudaba, aunque hauian corrido otras vezes en esa villa, remite en estos Galeones los 15 mil pesos, costeados hasta esa villa con un Cauallero Don Juan de Ribera, que arribó á Cadiz, con quien desde que llegó me estoi correspondiendo por el deseo de dar á V. S. el consuelo de todo; los Pliegos adjuntos que trahia consigo y le entregó mi tío con cubierta para mi á fin de que los dirigiera á V. S., todos han benido milagrosamente, abiertos y mal coordinados por hauerse mojado con las tormentas y brazos de agua que entraron en los Nabios, y discurriendo dicho Señor

---

(1) Archivo parroquial de Nieva. *Libro de Fundaciones*. Legajo de Capellanías.

Ribera que en el Pliego benían las obligaciones suas del dinero, me ordenó como lo expresa su capítulo de carta, abriese el Pliego de V.S. para retenerlas por no exponerlas á perderse, dando cuenta ynterin a V. S., pero no han benido porque en la carta de mi tío Don Francisco de Villanueva dize que vn tanto remite por direczion del Señor Obispo de Calahorra y otro tanto trahe Don Sevastian Perez de Castro, 2.º Consignatario, con orden de ponerla en mi poder para dirijirla á V.S.; tengole escripto á Cadiz, donde se alla, para que me la embie, y quedandome con el original remitirá á V.S. copia, si es que dicho Castro no la ha encaminado en derechura; remito á V. S. copia de las clausulas del testamento de mi Primo Escalera, Carta de mi tío Villanueva para V. S., otra para mi Primo y Señor Don Lucas y otras dos, que todo ba en pliego que dirijo á mi Padre con otras cartas y pliegos para su merced considerando ban bien por su mano, a quien encargo pase luego á esa villa á ponerlo en manos de V. S., á quien como ynteresado y afecto doy la enorabuena de este feliz subzesos, asegurando á V. S. que si gustare remitirme los Poderes para el Perzibo de la mitad del dinero que está en Cadiz y la otra mitad en Galizia donde bino la Almiranta, lo solizitaré y miraré con cariño, pues en todas partes tengo correspondencias de satisfazion y empeño para su transporte, expecialmente en Madrid en casa del Señor Marques de Montesacro, quien por su medio lo pondrá en esa villa, pues este Cauallero Ribera, aunque dize mi tío Villanueva pasa á San Sevastian y que será posible lo llebe, no puede hazerlo por quedarse por aora en Cadiz á sus muchas Dependenzias por lo qual me preuino así que llegue, como escribí a V. S. embiase a dezirles remitiesen los Poderes para el entrego, que aguardo siendo del agrado de V. S., pues segun tengo entendido, Su Magestad, Dios le guarde, manda se dé á los particulares la plata sin que entre a labrarse en casa de moneda, que si es así es gran fortuna, pues de lo contrario se estancaria para mas de 2 años, y más vale pagar el Yndulto (que tanta dilazion) que Su Magestad hubiere mandado se reparta; de todo aguardo las órdenes de V. S. con repetidos prezeptos de su mayor obsequio en que exerzitarme, y en Ynterin pido a nuestro Señor guarde la vida de V. S. los dilatados años que puede.

Seuilla y Febrero 29 de 1723» (1).

---

(1) Archivo parroquial de Nieva de Cameros. En el Legajo de Capellanías.

## EL MARQUÉS DE PRADO ALEGRE

Don Francisco de Pablo y Fernández, Marqués de Prado Alegre, Caballero de la Orden de Santiago, fue Regidor de la ciudad de Méjico.

Vino al mundo en seis de junio de 1677 y fue bautizado en la parroquia de Nieva de Cameros (1).

No nos consta cuáles fueran las actividades que desarrolló durante su vida ni las causas que le impulsaran a marchar a Méjico. Había contraído matrimonio con doña Juana de Artiaga Mexía de Vera.

Pero, lo que sí es evidente que, a despecho de la distancia, sintió siempre un profundo cariño por el lugar de su cuna, como lo pone de manifiesto el contenido de las seis cartas, que más atrás trasladamos.

Tuvo un hijo, don Francisco-Marcelo de Pablo y Artiaga de Vera, que le sucedió en el marquesado de Prado Alegre; nació en Méjico y recibió las aguas bautismales en la Catedral del Sagrario el día veinticinco de enero de 1703 (2).

Documento revelador de que su apego a Nieva jamás se desgajó de su corazón, son estas comunicaciones que en diversas fechas de — 1712 a 1723 — remitió don Francisco de Pablo al cabildo parroquial de la mencionada villa :

« Muy Señores míos: El más mínimo feligrés de su Yglesia Parrochial del Señor San Martín de esa uilla de Nieva de Cameros, puesto á las plantas de cada uno de V. mercedes, ofrezce rrendido esta lámpara que remite para que se dignen de admitirla y mandarla colocar en esa dicha Parrochia, en la Capilla Mayor de hella, para que sirua de adorno á el altar Mayor donde está Jesucristo nuestro Redentor, la qual se ocupará en mantener vna luz que á solizitud de cada vno de V. mercedes espero le apliquen, pues desde que tube la notizia, por medio de mi deudo el señor Bachiller Don Pedro Corral Martínez, Venezfiziado de esa Yglesia, de que auian robado las que tenia, la pu-

---

(1) *Libro de Bautizados*. Año 1651. Archivo de la Parroquia de Nieva de Cameros. Fol. 155.

(2) Cfr. *Libro de Bautizados*, comenzado en el año 1601 Fol. 186. Lo cristianó el Bachiller don Ignacio García Jalón, siendo padrinos el alférez don Lorenzo García Jalón y doña Isabel Mejía de Vera. Casó también en Méjico con doña Isabel Luna Sarmiento de Vera el día cuatro de diciembre de 1729. Bendijo la unión el famoso Padre Navarrete, en casa de la novia, que era viuda.

se por obra. Y no me atreuido á remitirla asta la ocasión presente por los continuados riesgos del mar ocasionados de las presentes guerras. Y aunque estos no an zesado, no me a permitido el afecto que deuo tener á el templo donde rezebí el primer ser de cristiano más dilazion.

Y ansí, confiando en Dios nuestro Señor, á quien postrado la consagro, la arriesgo en quien espero se ha de dignar con-duzirla con toda felicidad: lléuala á su cuidado mi amigo Don Miguel de Olaondo, vezino de la Ciudad de Seuilla, Cargador desta presente flota, que uino á el cargo del Jeneral Don Andrés de Arriola, quien la pondrá en esa Villa, á mi costa y mención: espero en cada vno de V. mercedes se seruiran de admitirla, no tanto por su corto balor que es de Nueve mil reales de Vellón que me tiene de costos, quanto por el ferboroso afecto con que la consagro.

Y la remuneración espero en que cada vno de V. mercedes pidan por mi en el Santo Sacrificio de la missa por la saluación de mi alma, con espezialidad que yo (aunque tan malo) aré lo mismo en mis pobres oraciones por V. mercedes: Y en el Ynterin que escriuen partiziparme la notizia de quedar en su poder y colocada, para mi consuelo, quedo pidiendo á nuestro Señor me les guarde los muchos años que deseo en toda felicidad. México y Diziembre 8 de 1712 años. Besa los pies con todo rendimiento de cada vno de V. mercedes, su sieruo Francisco Pablo Martínez Fernandez. Señores mios Cauildo eclesiastico de la uilla de Nieua de cameros, Cura y venefiziados ».

«Mis señores Deudos y amigos : deseo que á el reziuo desta se hallen V. mercedes con perfecta salud Y que nuestro Señor se la conserue los muchos años que deseo en toda felicidad Y con los aszensos que merezen, quedando la mfa para que la ocupen en quanto sean seruidos, Y beso sus manos.

Por mano de don Joseph Alonso de ortigosa, Vezino de la Ciudad de Seuilla, remito á poder de V. mercedes la cantidad de seis mill y quinientos reales de vellón, para que como Verdaderos Padres de pobres, se siruan de distribuirlos en lo expresado á la buelta, quienes espero lo executarán con la puntualidad que piden las nezesidades de los que an de perziuir, de que espero merezerles su auiso, ansi de rreciuo como de su rrepartimiento, en primera ocasión, con muchas órdenes de su agrado.

En la flota que el año pasado se perdió junto a la havana, despaché algunas cantidades á V. mercedes para dibersos fines, y si acaso se rrecoxiere algo de hellas y fueren á dar á manos

de V. mercedes, como lo tengo hordenado á mis correspondientes, se servirán distribuir las como en mis antezedentes les tengo suplicado, con el mayor sixilo que sea posible.

En dicha flota perdida perezió mucha parte de mi Caudal, motibo por qué no puedo por aora dar entero cumplimiento al prinzipal de la capellania que tengo ofrezido para mi sobrino Diego Garzia, pero dándome Dios bida procuraré en lo de adelante, aunque me lo quite del comer, yr rremitiendo quanto mis cortas fuerzas alcanzaren, no tan solo para este fin sino para otros á que aspira mi afecto. Y en el ynterin, he de merezer á todos V. mercedes que unanimes y conformes me lo atiendan con la caridad que acostumbran: que al tanto en quanto mi ynutilidad baliese me tendrán pronto á su ovedienzia.

Y quedo pidiendo á nuestro Señor me les guarde en su grazia. México y Mayo 1 de 1716 años. Señores y amigos míos. Besa La Mano de V. mercedes su sieruo, deudo, condizipulo, que los venera. Francisco Pablo Martínez Fernandez.

Señor Bachiller Don Lorenzo Saenz Fernandez  
Señor Lizenciado Don Antonio de Codes  
Señor Bachiller Don Lucas Martínez de Escalera  
Señor lizenciado Don Juan Garcia Saenz  
Señor lizenciado Don Juan Romero Perez  
Señor Lizenciado Don Pedro Valiente de Tejada  
Señor lizenciado Don Joseph Romero

Lo que suplica su rendido Seruidor Francisco Pablo Martínez Fernandez á el Illustrisimo Venerable cauido de la Parrochia de la Villa de Nieua de cameros, su amada patria, que execute con los seis mill y quinientos Reales de vellón que á su poder a de rremitir costeados Don Joseph Alonso de hortigosa, Vezino de la Ciudad de Seuilla, es lo siguiente :

Primeramente se an de servir de fincar y poner á zenso la cantidad de zinco mil reales para el prinzipal de la cappellania que tiene fundada con otros quinze mil reales de vellón para que se acaualen a veinte mill reales por aora, y que los reditos de todos los perziua su primer Capellan, con el grauamen de mandar dezir las misas de su ymposizion.

Los vn mill y quinientos reales restantes, se an de repartir en las personas siguientes :

Quinientos reales á Miguel Pablo Martínez Fernandez,  
que le endono para ayuda de sus nezesidades . . . . . 500  
Otros quinientos reales a Pedro García Merino, mi hermano  
en la misma forma . . . . . 500

Zien reales á mi prima Maria Pablo Fernandez, biuda de Joseph Romero Perez.....	100
Otros zien reales a mi Primo Antonio Saenz de Tejada...	100
Otros cien reales á Thomas Francisco de Ibarra mi maestro.	100
Otros cien reales para ayuda del culto del corateral de Nuestra Señora del sagrario de toledo.....	100
Otros cien reales que se repartiran entre mis parientes los mas pobres.....	100
con que se acabalan a los dichos 6.500 reales referidos. Cristo con todos» (1).	

«Mis señores Amigos, deudos y condiszipulos míos: Reciuí la de V. mercedes, con el apreio y estimazion que deuo de 20 de Maio deste año, en la que se siruen notizarme hauer repartido las limosnas que remiti á poder de V. mercedes en la flota passada, cuja charidad les pague nuestro Señor como io (aunque tan malo se lo pido), y solo siento que haviendo fallecido mi querida y amada hermana Maria Pablo Martinez Fernandez, se le entregase lo que remiti para ella a su marido, pudiendose auer distriuido en hazer vien por su alma ó en socorrer a sus hijos huerfanos y espezialmente al Bachiller Don Diego Garcia Pablo, á quien considero bien fatigado por faltarle lo preziso para el fomento de sus estudios: y asi mi intenzion es, que lo que á Pedro Merino se le entregó, sea para el dicho mi sobrino, pues yo no se lo podía enuiar á el por sí sino por estar casado con mi hermana; con que he de merezer á la charidad de V. mercedes, hagan patente esta mi voluntad solizitando que las cantidades que se le entregaron las resitua al susodicho para lo que lleuo expresado, á quien he de merezer á V. mercedes atiendan con su mucha charidaz como verdaderos Padres de Pobres y huerfanos, solizitando cumplir con la Fundazion que remiti de mi Capellania, haziendo que las misas se digan á

(1) La precedente misiva vino acompañada del aviso del consignatario de Sevilla, que literalmente dice así:

«Mí señores míos: Esta solo sirue para acompañar la adjunta carta de mi amigo Don Francisco Pablo Martínez becino de méjico, quien me hordena la dirija á poder de V. mercedes y les notizie (como lo hago) me preuiene rrecoja seis mill y quinientos reales vellón que en maior partida enuia a mipoder en la Flota que llegó de el General Pintado, para dirijirlos a poder de V. mercedes, lo cual executaré luego que entreguen los caudales de dicha flota. V. mercedes me tienen a su obediencia, pidiendo a nuestro Señor les guarde muchos años. Seuilla y septiembre 1.º de 1716: Besa las manos a V. mercedes su afecto servidor Joseph Alonso de Hortigosa. Señor Cabildo eclesiastico de la parroquial de la Villa de nieua».



la pitanza hordinaria de esa Villa, y que la sobra se le entregue para sus alimentos y fomento de sus estudios, cumpliendo en todo con las calidades y condiciones de dicha Fundazion, sin dispensar nada en ella, que así lo espero del ajustado y piadoso zelo de V. mercedes, y que lo fauorezcan en todo lo demas que ubiese lugar, teniendo pressente su virtud y buena aplicazón, cuja execuzion tendre pressente para perpetuarme lexitimo esclauo de V. mercedes, a quienes aseguro que aunque me hallo cargado de siete hixos y con crezida familia y no con las conueniencias que halla se discuren, por hauerseme ofrezido varias perdidas y contratiempos, solizitare, aunque me lo quite del comer su fomento, por parezirme que en esto consigo su remedio y el de sus pobres hermanos.

Queda en mi casa Joseph Francisco de Ybarra, hijo de mi amado y querido maestro, á quien atenderé en todo aquello que pueda, solizitando sus maiores aumentos, asi por mandármelo V. mercedes como por el amor que á su padre he tenido y tengo, y porque él me parece que procurará cumplir con las obligaziones que le asisten. y no tengan a poco afecto mio, el que á cada uno de por si no les escriua, quando á todos los tengo en mi corazón, y por parezirme ocioso duplicar las razones que esta expresso; y para su justificazion deseo ocupen mi inutilidad en quanto se les ofrezca, interin quedo rogando a nuestro Señor me Guarde a todos V. mercedes en perfecta salud y toda felicidad los muchos años que deseo. Mexico y nueve 8 de 1717 años».

» Mis señores Amigos, deudos y condizipulos míos: Reciuí la de V. mercedes de 20 de Maio de 717, en la que se sirbieron partiziparme la notizia de su buena salud, que pido a nuestro Señor continúe los muchos años que deseo, quedando la mia para serbirles con el rendimiento debido.

Haviendo llegado a esta ciudad Joseph Francisco de Ibarra, lo albergue en mi cassa, en la que queda, por quien solizitare sus maiores adelantamientos, hatendiendo a la suplica que que V. mercedes me hazen. Queda en mi poder el rezibo que V. mercedes otorgaron el día 16 Marzo de dicho año 717, de cantidad de 9375 reales vellón que rremiti para que los 5 de ellos se impusiesen con los 15.000 impuestos para el principal de la Cappellania que fundé en esa Villa, de que son V. mercedes patronos; y en la ocasion de esta flota, hordeno á Don Joseph Alonso de Hortigosa, Vecino de la Ciudad de Seuilla ponga en poder de V. mercedes la cantidad siete mill reales de Ve-

llon, para que luego que los reziban, ympongan á zenso los zinco mill de ellos para dicha Capellania, con lo qual quedará por haora con el prinzipal de 25 mill reales, el qual, dandome Dios bida, aumentare en la primera flota al de 30 mil, que me parece será suficiente para que mi sobrino el Bachiller Don Diego Garcia Saenz Pablo, como mi primer Cappellan, se pueda mantener interin obta á qualquiera de los benefizios de esa Villa, que como patrimonial de ella puede gozar; y si el susodicho se hallare apto para poderse graduar en Doctor de Theologia, se serviran V. mercedes darle la cantidad que le bastare, de dichos zinco mil reales, aunque haora no se impongan todos, qara que reziba la borla; en cuiá execuzion determinaran V. mercedes lo mas combeniente, y como si yo me hallara presente, teniendo entendido que mi deseo es el de fomentar á dicho mi sobrino hasta todo lo que pudiere mi cortedad, por considerarlo un pobre hueroano sin Padre ni madre, con el agregado de muchos hermanos, y no dudo de la gran piedad de V. mercedes lo atenderán con la misma igualdad, como verdaderos Padres de pobres; sirbiéndole de mérito su birtud y literatura y mi corta interposizion; asi lo espero de su piedad.

Los 2 mil reales restantes, cumplimiento á los 7 mil que se entregarán, los distribuirán V. mercedes en los sujetos que se contienen en la memorita adjunta, de cuiá execuzion espero su abiso en primera ocasion, con muchas ordenes de su agrado, que obedezere con rrendida boluntad, con la que quedo rogando á nuestro Señor me guarde a V. mercedes en perfecta salud y toda felicidad. Mexico y Abril 16 de 1718 años.

De los 7 mil reales que se entregaran á V. mercedes, como llebo expresado, a la buelta, se impondran los zinco mill de ellos á zenso, con la mayor seguridad, para el prinzipal de la Cappellania que tengo fundada, si no fuere nezzessaria alguna desta cantidad para lo que llebo prebenido de la graduazion de mi sobrino el Bachiller Don Diego Garcia Saenz Pablo.

(Continuará)